



**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF – ATF – I - 036 -2016

OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO-SANTANDER”.

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia, se indica:

“1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de verificación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida”.

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
1	CONSORCIO SAN BENITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSORCIO MYC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
4	CONSORCIO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
6	IMG INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO INTERSANTANDER 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO ACUEDUCTO SAN BENITO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
10	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. *Evaluación Económica*, señala lo siguiente:

(...)

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*
- 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
- 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras*
- 4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.*
- 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*

6. *Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.*
7. *Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:*
 - a. *Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.*
 - b. *Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo estimado para la convocatoria en los términos de referencia.*
 - c. *Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica*
8. *De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.*

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. *Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:*

(...)".

Conforme a lo anterior, a continuación se adjunta el Informe de Verificación Económica, frente al cual, según el cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen plazo para presentar observaciones hasta el 31 de Enero de 2017.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2017.

SE ANEXAN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANEXO No. 1

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-036-2016

Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO - SANTANDER"

Fecha de diligenciamiento: 24/01/2017

Table with 2 columns: Proponentes and Ranking (1-7). Lists entities like CONSORCIO SAN BENITO 2017, CONSORCIO MYC, CONSORCIO SANTANDER, ING INGENIERIA SAS, CONSORCIO INTERSANTANDER 2016, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, and INGENIERIA DE PROYECTOS SAS.

Propuesta Económica

Main table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo de las Fases y Total, Valor máximo de las Fases y Total, and various contractor names with their respective values.

Detailed evaluation table with columns for each contractor and rows for phases I, II, III, and total, including 'ok' and 'error' status indicators.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.L.U. y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-036-2016, PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO - SANTANDER"

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO INTERSANTANDER 2016

Fase I: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA de la Fase I, el cual pasa de \$ 1.901.582,08 a un valor corregido de \$ 1.901.582,00. Por lo anterior el valor total de la Fase I se mantiene en \$13.786.470,00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Fase II: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA de la Fase II, el cual pasa de \$ 5.542.509,12 a un valor de \$ 5.542.509,00. Por lo anterior el valor total de la Fase II se mantiene en \$40.183.191,00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Fase III: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA de la Fase III, el cual pasa de \$ 48.813.367,04 a un valor de \$ 48.813.367,00. Por lo anterior el valor total de la Fase III se mantiene en \$353.896.911,00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Total Oferta: con los ajustes realizados por redondeo a los valores del IVA, el valor total de la oferta se mantiene en \$ 407.866.572.00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Los anteriores ajustes, se realizan de acuerdo a lo indicado en el Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece: "(...).1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso (...)